



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y PUTUMAYO
SECRETARÍA
AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria del Tribunal Administrativo de Nariño, **INFORMA** a la comunidad en general que, mediante auto de dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), esta corporación, con ponencia de la H. Magistrada **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA** admitió la demanda dentro del medio de control que se relaciona a continuación:

Proceso: Nulidad electoral
Radicación: 520012333000 2023-00395 00
Demandante: Alexander Juvenal Cuaran
Demandados: Jhon Alexander Díaz Chamorro y otros

De conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo 277 de CPACA, el presente aviso se fija en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio asignado al Despacho 06 del Tribunal Administrativo de Nariño, y en el micrositio asignado a la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Nariño, con el fin de informar a la comunidad la existencia del referido proceso.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


MARCELA ENRÍQUEZ RUIZ
Secretaria General
Tribunal Administrativo de Nariño



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y PUTUMAYO
SECRETARÍA
AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria del Tribunal Administrativo de Nariño, **INFORMA** a la comunidad en general que, mediante auto de dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), esta corporación, con ponencia de la H. Magistrada **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA** admitió la demanda dentro del medio de control que se relaciona a continuación:

Proceso: Nulidad electoral
Radicación: 520012333000 2023-00428 00
Demandante: Dany Mauricio Mogollón Grimaldo
Demandado: Carlos Andrés Acosta Santacruz

De conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo 277 de CPACA, el presente aviso se fija en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio asignado al Despacho 06 del Tribunal Administrativo de Nariño, y en el micrositio asignado a la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Nariño, con el fin de informar a la comunidad la existencia del referido proceso.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


MARCELA ENRÍQUEZ RUIZ
Secretaria General
Tribunal Administrativo de Nariño



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y PUTUMAYO
SECRETARÍA
AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria del Tribunal Administrativo de Nariño, **INFORMA** a la comunidad en general que, mediante auto de dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), esta corporación, con ponencia de la H. Magistrada **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA** admitió la demanda dentro del medio de control que se relaciona a continuación:

Proceso: Nulidad electoral
Radicación: 520012333000 2023-00429 00
Demandante: Lilia Del Carmen Benavides
Demandado: Nicolas Toro Muñoz

De conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo 277 de CPACA, el presente aviso se fija en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio asignado al Despacho 06 del Tribunal Administrativo de Nariño, y en el micrositio asignado a la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Nariño, con el fin de informar a la comunidad la existencia del referido proceso.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


MARCELA ENRIQUEZ RUIZ
Secretaria General
Tribunal Administrativo de Nariño